



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023-MPSM**

San Miguel, 23 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL**

**VISTA:**

La Carta N° 001-2023-DAAA, de fecha 20 de enero de 2023, y que para el normal funcionamiento a nivel estructural y funcional al interior de la Municipalidad Provincial de San Miguel; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización establece que los Gobiernos Locales tienen Autonomía Política, económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público en su artículo 4° establece la clasificación del empleo público, precisando en el numeral 2) que el Empleado de Confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Carta N° 001-2023-DAAA, de fecha 20 de enero de 2023, el Ingeniero Ing. Daniel Alcides Almonacid Ascensión presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Gerente Municipal de la Provincia de San Miguel.

Que, el Despacho de Alcaldía, ha decidido designar al **Ing. CESAR BENAVIDES ACUÑA**, identificado con DNI N° 27568515, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, con las funciones y prerrogativas que establece el Reglamento de Organización y Funciones -ROF y el Cuadro de Asignación de Personal -CAP de la entidad;

Estando a los considerandos y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la Carta N° 001-2023-DAAA, de fecha 20 de enero de 2023, donde el Ing. Daniel Alcides Almonacid Ascensión presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Gerente Municipal de la Provincia de San Miguel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 001-MPSM/A, de fecha 03 de enero de 2022, que resolvió Designar al Ing. Daniel Alcides Almonacid Ascensión como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel.





**TERCERO DESIGNAR.-** a partir de la fecha, al **Ing. CESAR BENAVIDES ACUÑA**, identificado con DNI N° 27568515 como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Miguel, en la condición de funcionario de confianza, bajo el Régimen del D.L. 276.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER,** que la Secretaria General notifique a La Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, y al personal designado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

